



Polis
Revista Latinoamericana

2 | 2002
Desolación y nuevos vínculos sociales

Renato Cristi, El Pensamiento Político de Jaime Guzmán. Autoridad y Libertad, Ediciones Lom, 2000, Santiago, 223 p.

Hermes H. Benítez



Édition électronique

URL : <http://polis.revues.org/8070>
ISSN : 0718-6568

Éditeur

Centro de Investigación Sociedad y Políticas Públicas (CISPO)

Édition imprimée

Date de publication : 23 juin 2002
ISSN : 0717-6554

Référence électronique

Hermes H. Benítez, « Renato Cristi, *El Pensamiento Político de Jaime Guzmán. Autoridad y Libertad*, Ediciones Lom, 2000, Santiago, 223 p. », *Polis* [En ligne], 2 | 2002, mis en ligne le 26 novembre 2012, consulté le 01 octobre 2016. URL : <http://polis.revues.org/8070>

Ce document a été généré automatiquement le 1 octobre 2016.

© Polis

Renato Cristi, El Pensamiento Político de Jaime Guzmán. Autoridad y Libertad, Ediciones Lom, 2000, Santiago, 223 p.

Hermes H. Benítez

- 1 Puesto que es imposible hacer justicia, en unas cuantas páginas, a un libro tan bien investigado, organizado y escrito, no trataremos de resumir aquí el contenido de sus diferentes capítulos. Nos limitaremos, simplemente, a destacar lo que en éste nos ha parecido ser lo más significativo e importante; por lo menos en términos de su capacidad para interpretar el pensamiento y la acción política de Jaime Guzmán; pero, en especial, en cuanto a su capacidad para iluminar el significado y las proyecciones de algunos de los acontecimientos más nebulosos de los primeros años de la Dictadura Militar.
- 2 En primer lugar, en lo que a su enfoque se refiere, habría que decir que el autor no está interesado en juzgar la conducta política de Guzmán, ni en hacer juicios morales sobre ella, sino en sus ideas políticas en cuanto tales, las que examina en su significado y mérito intrínsecos. Esto no significa, por cierto, que en este estudio se eluda una confrontación crítica con dichas ideas, sino que ella adopta un carácter interno, y se hace al nivel teórico más alto. De allí que el libro de Cristi se nos presente como la combinación de dos enfoques complementarios: por un lado, de una cuidadosa e iluminadora reconstrucción de las ideas políticas de Jaime Guzmán, de su evolución y sus raíces intelectuales e ideológicas; por el otro, de un examen crítico igualmente laborioso y detallado, de sus fundamentos o fuentes filosóficas.
- 3 Pero, ojalá que esta última palabra no asuste ni confunda al posible lector, porque Cristi, formado en una cierta tradición intelectual anglosajona, no entiende por filosofía una disciplina técnica, puramente dedicada al estudio de sus propios problemas, sino como un modo sistemático y crítico de interpretar el pensamiento humano, sea éste político, social, o correspondiente a cualquier otra forma compleja de experiencia.

- 4 Quizás si lo más admirable de este libro, aparte, de su evidente altura intelectual, originalidad y penetración, sean los descubrimientos a que ha conducido su particular enfoque interpretativo. Esto se pone de manifiesto especialmente en sus capítulos tercero y cuarto, dedicados al examen del rol que la crucial noción de Poder Constituyente desempeñó en la legitimación jurídica del Golpe de Estado de 1973, y en la génesis de la Constitución de 1980. Esta noción, utilizada con gran efecto por Jaime Guzmán, fue extraída por él de la obra de los discípulos españoles de Carl Schmitt (1888-1985), uno de los grandes pensadores políticos del siglo XX, quien, luego de haber sido un influyente profesor y consejero en materias constitucionales durante los últimos años de la República de Weimar, terminó apoyando el régimen de Hitler, y elaborando una teoría política que lo justificaba. Así lo muestra Jürgen Fijalkowski en su notable estudio sobre Schmitt: *La trama ideológica del totalitarismo* (1959).
- 5 La noción schmittiana de Poder Constituyente es bastante compleja, pero en lo esencial se refiere a la capacidad (o poder) que poseería un colectivo o un individuo, para decidir sobre la generación de un orden político legítimo. De acuerdo con la concepción democrática, encarnada en la Constitución Chilena de 1925, este poder residía en el pueblo, el único verdaderamente capacitado para crear, reformar, o reemplazar su Carta Fundamental, por medio de un organismo como una Asamblea Nacional Constituyente. En cuanto a esto, el problema que posteriormente al Golpe enfrentaba Guzmán, así como el resto de los consejeros legales de la Junta, dispuestos no sólo a reformar, sino a destruir y reemplazar, la organización jurídica y política del Estado chileno por una nueva y diferente, consistía en encontrar un expediente jurídico-constitucional que les permitiera legitimar, pero al mismo tiempo sustraer a la mirada pública, aquella acción revolucionaria. Es aquí donde Guzmán echa mano de la doctrina schmittiana del Poder Constituyente, con el entendido de que para él dicho poder no residiría ya más en el pueblo chileno, sino que ha sido subrepticamente transferido a la propia Junta Militar.
- 6 Pero, si bien es cierto la noción de Poder Constituyente le presta grandes servicios a Guzmán y a la Dictadura. Primero: para articular una justificación jurídica aparentemente impecable del Golpe, segundo: para transferir dicho poder del pueblo a la Junta y ,en tercer lugar, para legitimar la destrucción de la Constitución de 1925. Esta concepción le sirve también a Cristi como la llave maestra mediante la cual consigue: a) penetrar en el proceso interno de gestación de la “revolución conservadora” puesta en movimiento a partir de septiembre de 1973; b) mostrar cómo la Junta se constituyó desde el primer momento en una dictadura soberana, y no meramente en una de carácter puramente provisional o comisario; c) y conseguir iluminar con una nueva y penetrante luz, el contenido de las Actas de la Junta Militar, documentos en los que se registran los temas tratados en una serie de reuniones secretas, realizadas durante su primer año en el poder.
- 7 Demostrando admirablemente la penetración y fecundidad de su enfoque filosófico, Cristi consigue establecer, además, el momento preciso en el que, inmediatamente después del Golpe, Jaime Guzmán adoptó la crucial decisión de destruir la Constitución de 1925, en vez de simplemente modificarla o reformarla. Es decir, de introducir el conjunto de transformaciones revolucionarias que vinieron a alterar esencialmente las instituciones propias de la democracia chilena. Conjuntamente con esto, Cristi demuestra más allá de toda duda, que esta histórica y trascendental decisión no provino de ninguno de los miembros de la Junta, sino que se originó en la mente del principal jurista del régimen militar chileno.

- 8 Estos son algunos de los descubrimientos que se contienen en el libro de Renato Cristi, pero su mérito principal, consistente en suministrarnos las herramientas intelectuales que nos permiten comprender algunos de los acontecimientos más importantes de la historia reciente de nuestro país; al tiempo que nos ilustra acerca de los antecedentes ideológicos y filosóficos del pensamiento conservador chileno, no debieran hacernos desmerecer su manifiesta importancia teórica, así como sus originales contribuciones al actual debate político nacional, las que, por desgracia, no podremos examinar aquí por motivos de espacio.
Edmonton 2001
-

AUTEUR

HERMES H. BENÍTEZ

Master en Filosofía y Doctor en Filosofía de la Educación de la Universidad de Alberta, Canadá. Es autor del libro *Ensayos sobre ciencia y religión. De Giordano Bruno a Charles Darwin*, publicado en 1999 por Bravo y Allende Editores, Santiago.